

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

Expediente nº: G/110/20/1/0692/OSC1/0000/032018

**CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares**

Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTROS art.9.3.a)  
Procedimiento: ABIERTO MEDIANTE ACUERDO MARCO REGULADO ART. 198.3 DEL  
T.R.L.C.S.P.

**I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.****1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO.****1.1.- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y factores a tener en cuenta:**

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de sistemas para la obtención de muestras en la OSI Barakaldo-Sestao, OSI Ezkerraldea-ENKARTERRI Cruces y OSI Uribe, para la determinación de pruebas de laboratorio.

Se pretende una estandarización y armonización de los sistemas, garantizando la calidad y la adaptación a los sistemas que operan en el Hospital Universitario Cruces y sus laboratorios dependientes

**1.2.- Definición: ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE SISTEMAS PARA LA OBTENCION DE MUESTRAS EN LA OSI BARAKALDO-SESTAO, OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI CRUCES Y OSI URIBE, PARA LA DETERMINACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO.****1.3.- División por lotes (sí)****1.3.1.-** Número de lotes: 4 Lotes**1.3.2.-** El objeto de cada lote se detalla en *pliego de prescripciones técnicas***1.4.- Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):**

	Nomenclatura principal
Objeto principal	33000000-3

**2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**

Los indicados en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).**

El presupuesto de licitación asciende a 1.205.868,86 euros + 253.232,46 euros de IVA, resultando un importe total de 1.459.101,32 euros.

LOTE	ARTICULO	DENOMINACION EXPEDIENTE	UNDS ESTIMADAS 4 AÑOS	PRECIO UND	IMPORTE ESTIMADO TOTAL
1	1	PORTATUBO EXTRACCION	720.000	0,0099	7.128,00
1	2	ADAPTADOR PARA EXTRACCIONES CON CONEXION LUER LOCK	545.600	0,072	39.283,20
1	3	TUBO EXTRACCION 13x75mm, 2 mL EDTA K2 ETIQUETA TRANSPARENTE*	12.000	0,081	972
1	4	TUBO EXTRACCION 13x75mm 3 ML EDTA K2	2.360.000	0,063	148.680,00
1	5	TUBO EXTRACCION 13x75mm 3ML EDTA K2 ETIQUETA TRANSPARENTE*	180.000	0,0648	11.664,00
1	6	TUBO EXTRACCION 13x75mm 4 ML EDTA K2	400.000	0,0621	24.840,00
1	7	TUBO EXTRACCION 13X75mm 4ML EDTA K2 ETIQUETA TRANSPARENTE*	160.000	0,072	11.520,00
1	8	TUBO EXTRACCION 16x100mm 10ML EDTA K2	92.000	0,081	7.452,00
1	9	TUBO EXTRACCION 16x100mm 8,5mL CON GEL EDTA K2	800	0,3953	316,24
1	10	TUBO EXTRACCION 13x75mm, 3 mL CON GEL , HEPARINA LITIO	864.000	0,1274	110.073,60
1	11	TUBO EXTRACCION 16x100 mm 8 mL CON GEL , HEPARINA Litio	4.000	0,126	504
1	12	TUBO EXTRACCION 13x75mm,4 mL SIN GEL , HEPARINA LITIO	40.000	0,1935	7.740,00
1	13	TUBO EXTRACCION 16x100mm 10 mL SIN GEL HEPARINA LITIO	4.000	0,126	504
1	14	TUBO EXTRACCION 13x75mm 5ML HEPARINA SODIO	400	0,099	39,6

1	15	TUBO EXTRACCION 13X75mm 2,5 mL CON GEL Y ACTIVADOR COAG	52.000	0,162	8.424,00
1	16	TUBO EXTRACCION 13x100mm, 5 mL CON GEL Y ACTIVADOR COAG	2.080.000	0,1215	252.720,00
1	17	TUBO EXTRACCION 13x100mm, 5 mL CON GEL Y ACTIVADOR COAG ETIQUETA TRANSPARENTE*	280.000	0,1283	35.924,00
1	18	TUBO EXTRACCION 16x100mm,8,5 mL con GEL Y ACTIVADOR COAG	600.000	0,1215	72.900,00
1	19	TUBO EXTRACCION 16x100mm, 8,5 mL CON GEL Y ACTIVADOR COAG ETIQUETA TRANSPARENTE*	88.000	0,1283	11.290,40
1	20	TUBO EXTRACCION 10MLCON ACTIVADOR COAG, SIN GEL.	120.000	0,072	8.640,00
1	21	TUBO EXTRACCION 13x75mm 5mL SECO, SIN GEL, SIN ADITIVO	200.000	0,0711	14.220,00
1	22	TUBO EXTRACCION 13X75mm 1,8ML Citrato Na 0,109M	88.000	0,072	6.336,00
1	23	TUBO EXTRACCION 13X75mm 2,7ML CITRATO Na 0,109M	1.120.000	0,072	80.640,00
1	24	TUBO EXTRACCION 13X75MM 2,7ML CITRATO Na 0,109M, ETIQUETA TRANSPARENTE*	144.000	0,072	10.368,00
1	25	TUBO EXTRACCION 13X75mm 4,5 mL CITRATO Na 0,105 M	100.000	0,072	7.200,00
1	26	TUBO EXTRACCION 13x75mm 4 mL CON INHIBIDOR DE LA GLICOLISIS (SOGs))	73.000	0,1359	9.920,70
1	27	MICROTUBO CON COLECTOR DE SANGRE CAPILAR 250-500 mcl EDTA K2	19.200	0,3888	7.464,96
1	28	MICROTUBO CON COLECTOR DE SANGRE CAPILAR 400-600 mcl CON GEL SEPARADOR SUERO	3.400	0,4324	1.470,16
2	1	MICROTUBO EXTRACCION CON GEL SUERO 66X8MM 1,1 mL	2.400	0,4	960

2	2	MICROTUBO EXTRACCION CITRATO COAGULACION 66X8MM 1,8 mL	4.400	0,16	704
2	3	MICROTUBO 200UL HEPARINA LITIO CON CAPILAR	4.800	0,32	1.536,00
2	4	MICROTUBO 500UL HEPARINA LITIO SIN CAPILAR Y CON GEL	1.600	0,47	752
2	5	MICROTUBO EXTRACCION CON GEL HEPARINA LITIO 65X13MM 2,6 mL	13.600	0,17	2.312,00
2	6	MICROTUBO EXTRACCION EDTA K3 66x8 mm 1,2mL	11.200	0,16	1.792,00
3	1	CONTENEDOR ESTÉRIL RECOGIDA ORINA 120 mL APROX., CIERRE A ROSCA, CON SISTEMA DE TRASVASE POR VACÍO EN TAPA	872.000	0,18	156.960,00
3	2	CONTENEDOR RECOGIDA ORINA 24H, 3L, OPACO, CON CIERRE A ROSCA, GRADUADO, CON SISTEMA DE TRASVASE POR VACÍO.	46.000	0,875	40.250,00
4	1	TUBO DE VACÍO PARA MUESTRA DE ORINA MICROBIOLÓGICA, 16x100mm, 9-11mL DE VACÍO, TAPÓN DE SEGURIDAD, FONDO REDONDO, CON ÁCIDO BÓRICO.	300.000	0,14	42.000,00
4	2	TUBO DE VACÍO PARA MUESTRA DE ORINA, 16x100mm, 9-11mL DE VACÍO, TAPÓN DE SEGURIDAD, FONDO REDONDO, SIN ADITIVOS.	784.000	0,077	60.368,00
		TOTAL :			<b>1.205.868,86</b>

\*Los artículos solicitados con etiqueta transparente solo serán precisos como requisito de los equipos de selección y etiquetado incluidos en el lote. De otro modo, las cantidades serán sumadas al artículo homólogo con etiqueta de papel.

\*Las medidas y volúmenes son aproximados.

#### 4.- PRECIO Y PAGOS.

**4.1.- Sistema de determinación del precio:** Precio Unitario. Este precio tiene carácter de máximos, en consecuencia, las ofertas que lo supere serán rechazadas.

**4.2.- Modalidad de pago del precio:**

- Pago único: No
- Pagos parciales: Contra Pedido

Las facturas presentadas deberán cumplir los requisitos que se indican en el punto 37.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**4.3.- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:** No procede.

- Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta:
- Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:
- Plan de amortización de los abonos a cuenta:

- Garantía a prestar:

**4.4.- Revisión de precios (sí/no):** No hay.

**4.5.- Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento (sí/no):** No.

**5.- VIGENCIA DEL CONTRATO: PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DEL CONTRATO.**

**5.1.- Plazo total o fecha límite:** 4 años

**5.2.- Fecha de inicio:** Desde la fecha de formalización del contrato

**5.3.- Plazo de entrega:** Dos días hábiles

**5.4.- Prórroga del contrato (sí/no):** Si

- Número de prórrogas: Una
- Duración de la prórroga: Un año
- Actualización del precio (sí/no): No
- Plazo total de ejecución (inicial más prórrogas, en su caso): Hasta cinco años

**6.- GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: 1.500,00€ aproximadamente, sujeto a eventuales modificaciones del coste.

**7.- GARANTÍAS.**

**7.1.- Garantía provisional (sí/no):** No

**7.2.- Garantía definitiva (sí/no, en caso negativo, señalar las razones que lo justifican):** Si. Será del 5 % del importe de licitación de cada lote/artículo de los que resulte propuesto adjudicatario (IVA no incluido).

**7.3.- Garantía complementaria (sí/no):** No

**7.4.- Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos (sí/no):** No

**7.5.- Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio (sí/no):** No

**7.6.- En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía (sí/no):**  
No

Las garantías se constituirán a favor de: Ente Público Osakidetza NIF: S5100023J

**8.- SEGUROS.** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios: Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales

**9.- INFORMACION DE LOS CONTRATOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE ESTÁN PRESTANDO EL SERVICIO EN LA ACTUALIDAD**

No hay.

**10.- LUGAR DE EJECUCIÓN,** entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Organizaciones de servicios de Osakidetza.

El lugar de entrega de los pedidos será el designado en los mismos. La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros a cargo de la empresa adjudicataria. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán de cuenta del contratista.

**11.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

**12.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

**12.1.- De tipo social:** La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 33 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**12.2.- De tipo medioambiental:** *(sí/no)*

**12.3.- Otras:** La adscripción a la ejecución del contrato de los medios indicados, en su caso, en la declaración de compromiso de adscripción de medios (Anexo *(indicar el anexo)* del pliego de cláusulas administrativas particulares) y todas las relativas a la subcontratación.

**13.- CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES** *(sí/no): No procede*

**14.- PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 212 del TRLCSP.

Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total, distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 212 del TRLCSP *(sí/no, en caso afirmativo indicarlás): No*

**15.- SUBCONTRATACIÓN**

**15.1.- Se admite la subcontratación:** *(sí/no) No*

**15.2.- Se establece la obligación de subcontratar con empresas especializadas:** *(sí/no) No*

**15.3.- Obligación de los licitadores de indicar la parte que prevén subcontratar:** *(sí/no) No*

**16.- PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**

**16.1.- Plazos para la recepción** *(véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).*

- Total: A la finalización del contrato

**16.2.- Plazo de Garantía,** *(sí/no, en caso afirmativo indicar el plazo):* Hasta la fecha de finalización del contrato.

**17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

**17.1.- A efectos de resolución contractual, quedan calificadas como obligación contractual esencial, las siguientes:** No procede

**17.2.- Se establecen, así mismo, las siguientes causas de resolución adicionales a las contempladas en la normativa y pliego:**

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación.

**18.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO (sí/no): Si**

❖ En este apartado se reflejarán cualesquiera otras características o requisitos de la prestación que no se ajusten al contenido específico de los apartados anteriores, numerando independientemente cada una de las cláusulas:

- 18.1.- Ver contenido del Pliego de Bases Técnicas

❖ Posibilidad de modificación del contrato: Si

**Circunstancias:**

Se prevé que pueda incrementarse el consumo en un importe del 30%.

Dicha modificación será justificada en caso de producirse un incremento de la actividad estimada a causa del aumento de las necesidades asistenciales en relación con el objeto del contrato.

Asimismo, se prevé la posibilidad de una prórroga adicional de un año de duración.

**Alcance:**

<b>IMPORTE CONTRATO INICIAL (CUATRO AÑOS):</b>	<b>1.205.868,86</b>
<b>IMPORTE 1 PRORROGA DE 1 AÑO:</b>	<b>301.467,22</b>
<b>IMPORTE PREVISTO PARA MODIFICACIONES:</b> Dicha modificación será justificada en caso de producirse un incremento de la actividad estimada a causa del aumento de las necesidades asistenciales en relación con el objeto del contrato.	<b>361.760,60</b>
<b>IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL EXPEDIENTE:</b>	<b>1.869.096,68</b>

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio no exceda el inicialmente adjudicado y cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo primitivo.

En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de este, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda del límite que se establece en el apartado anterior, y dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.

El órgano de contratación resolverá sobre la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en el caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.

Si durante la vigencia el contrato o contratos resultantes de este procedimiento, el adjudicatario viniera a ofertar unas condiciones económicas más ventajosas a las incluidas en el contrato en vigor, por razones de interés público se procederá a modificar el contrato de acuerdo a las mismas.

## **19.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.**

### **OBJETO DEL CONTRATO:**

- *El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar (sí/no): ver punto 6 del pliego de prescripciones técnicas*
- *El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución (sí/no): ver punto 6 del pliego de prescripciones técnicas*

### **ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:**

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio - artículo 294 del TRLCSP- (sí/no): No

**CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES** (artículo 295 del TRLCSP y artículo 67.5.c) del RGLCAP): No

**LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN** -artículo 67.5.g) del RGLCAP- (sí/no, en caso afirmativo, indicar lo que corresponda): No

**SUMINISTRO DE FABRICACIÓN** (artículo 9.3.c) y concordantes del TRLCSP). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables: No

## **II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS.**

### **20.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS.**

**20.1.- Entidad adjudicadora:** Osakidetza.- Dirección General.

**20.2.- Identificación de órganos:**

**20.2.1.- Órgano de contratación:** Director General

**20.2.2.- Órgano destinatario del contrato y gestor de las certificaciones y facturas:** Dirección Económico-Financiera

**20.2.3.- Responsable del contrato:** Jefe de Servicio Corporativo de Compras.

**20.2.4.- Órgano administrativo competente en materia de contabilidad pública:** Subdirección de Gestión Presupuestaria**20.3.- Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Contratación**Domicilio:** c/ Alava, 45**Localidad y código postal:** Vitoria-Gasteiz 01006**20.4.- Número de expediente:** G/110/20/1/0692/OSC1/0000/032018**20.5.- Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad (*sí/no*): *No***20.6.- Contacto personal:****Consultas técnicas:**

Persona de contacto: Servicio Corporativo de Compras

Teléfono: 946006129 / 945006408

**Consultas jurídico-administrativas:**

Persona de contacto: Servicio de Contratación

Correo electrónico: contrata@osakidetza.eus

Teléfono: 945006151

**20.7.- Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:** www.osakidetza.euskadi.eus**20.8.- Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato:** Véase la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas del que forma parte esta carátula.**20.9.- Fecha límite de obtención de documentos e información:** véanse anuncios de licitación.**21.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 88 del TRLCSP):** 1.869.096,68 euros (IVA excluido)**22.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (sí/no):** *Si*  
**Categoría del servicio:****23.- CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP) (sí/no):** *Si***24.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:****24.1.- El gasto está cofinanciado** *No*.**24.2.- Tramitación anticipada** *No*.**25.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.****25.1.- Tramitación:**

- Ordinaria (*sí/no*): *Si*
- Urgente (*sí/no*): *No*

**25.2.- Procedimiento:**

- Abierto (*sí/no*): *Si*.
- Restringido (*sí/no*): *No*.
- Negociado con publicidad (*sí/no*): *No*.
- Negociado sin publicidad (*sí/no*): *No*.

**25.3.- Forma:**

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (*sí/no*): *No*

- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (sí/no): Si

**26.- SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA:** No**27.- CONTRATO RESERVADO (sí/no):** No

- 27.1.- Centros Especiales de Empleo (sí/no):**
- 27.2.- Su ejecución en el marco de programas de empleo protegido (sí/no):**
- 27.3.- Empresas de inserción (sí/no):**
- 27.4.- Otros:**

La reserva exige que al menos el 30% de las personas empleadas sean personas trabajadoras con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

**28.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

**28.1.- Fecha y hora límite de presentación:** Véase anuncios de licitación y Perfil de contratante de Euskadi.

**28.2.- Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite:** Sobre/s A, B y C (características técnicas), con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

**28.3.- Lugar de presentación:**

- Entidad (*indicar la mesa de contratación*): Subdirección Compras, Obras y Servicios Estratégicos
- Domicilio: c/ Álava, 45
- Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz 01006

**28.4.- En el caso de que el licitador opte por presentar su oferta o solicitud electrónicamente lo deberá hacer a través de la página Web:** [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.contratacion.euskadi.eus](http://www.contratacion.euskadi.eus)

**28.5.- Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:**

- Fax: 945006345
- Correo electrónico: [contrata@osakidetza.eus](mailto:contrata@osakidetza.eus)
- Teléfono: 945006272

**28.6.- Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta** (*indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 161.4 del TRLCSP*): dos meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del TRLCSP (valores anormales o desproporcionados).

**28.7.- Admisión de variantes (sí/no):** No**28.8.- Apertura pública de las ofertas (sí/no):** Si**Lugar de apertura de sobres C y B:**

- Entidad (*indicar la mesa de contratación*): Osakidetza. La composición de la mesa de contratación se publicará en el Perfil de Contratante de Euskadi
- Domicilio: c/ Álava, 45
- Localidad: Vitoria-Gasteiz

**La apertura de sobres C se realizará:**

- Fecha: véanse anuncios de licitación
- Hora: véanse anuncios de licitación

**La apertura de sobres B se realizará:**

- Fecha: véanse anuncios de licitación
- Hora: véanse anuncios de licitación

**29.- SOBRE A- «DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS»** (Véase la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares)

**29.1.- Forma de acreditación.** La única forma de acreditación es la que aparece a continuación marcada con una X:

- Completa:** en este sobre denominado SOBRE A «CAPACIDAD Y SOLVENCIA» deben presentarse los documentos que se indican en la cláusula 29.2 de esta carátula y en las cláusulas 13.1, 13.2 y 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Simplificada,** en este sobre denominado SOBRE A «DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS» debe presentarse la declaración marcada con una X así como los documentos que en cada caso correspondan:
- Declaración responsable inicial** contenida en el **Anexo...** del pliego de cláusulas administrativas particulares junto con la documentación indicada en la cláusula 13.4.1 y 13.4.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**La declaración responsable inicial será el único documento que la empresa licitadora o candidata debe aportar en relación con los requisitos previos de capacidad y solvencia. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 13.4.1 y 13.4.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, no se admitirá documento distinto a dicha declaración en esta fase del procedimiento. (Ver cláusula 17.1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre los efectos de la no presentación de la declaración responsable inicial).**

- Formulario Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** contenido en el **Anexo...** del pliego de cláusulas administrativas particulares junto con la documentación indicada en la cláusula 13.4.1 y 13.4.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En la parte IV de dicho formulario las empresas:

- Pueden limitarse a cumplimentar la sección  $\alpha$  de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.
- Deberán cumplimentar las secciones A, B, C y D de la parte IV.

**El formulario DEUC será el único documento que la empresa licitadora o candidata debe aportar en relación con los requisitos previos de capacidad y solvencia. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 13.4.1 y 13.4.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, no se admitirá documento distinto a dicho formulario en esta fase del procedimiento. (Ver cláusula 17.1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre los efectos de la no presentación del DEUC).**

## 29.2.- Requisitos:

**29.2.1.- Obligación de acreditar solvencia** (sí, de conformidad con las cláusulas siguientes /no): Si

**29.2.2.- Clasificación obligatoria** (sí / no, es opcional en sustitución de la solvencia exigida en la cláusula 29.2.3 de esta carátula / no procede): No

**29.2.3.-** En el caso de que no haya clasificación obligatoria, las empresas (españolas, empresas extranjeras de Estados miembros de la Unión Europea y empresas extranjeras de Estados que no son miembros de la Unión Europea) deberán acreditar la siguiente solvencia, salvo que opten por sustituirla por la clasificación indicada en la cláusula 29.2.2 en el caso de que dicha cláusula recoja la clasificación como opcional:

### • Económica y financiera:

- **Requisito/s:** Las empresas licitadoras deberán acreditar un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos el correspondiente al presupuesto base de licitación (IVA excluido) del lote de mayor cuantía al que se licite. Si se licita a un solo lote la cuantía deberá ser al menos la misma que el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de dicho lote.

- **Documentos y/o certificados:** El volumen (cifra) anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### • Técnica o profesional:

- **Requisito/s:** Las empresas licitadoras deberán acreditar haber realizado suministros del mismo tipo o naturaleza correspondiente al objeto del contrato, efectuados en el curso de los últimos 5 años, siendo el importe anual acumulado igual o superior al presupuesto base de licitación del lote(s) al que se licite.

**Documentos y/o certificados:** Relación de los principales suministros, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado emitido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**29.3.-** En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

**29.4.- Habilitación empresarial o profesional exigible en el momento de presentar oferta (sí/no):** No

**29.5.- Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:**

**a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:**

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): No

**b) Admisión de certificados electrónicos (sí/no):** No

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (sí/no):
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):

**c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados (sí/no):** No

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):  
*La incorporación de oficio, en el caso de estar autorizada por la Administración, requiere, además, la autorización de la empresa, salvo en el supuesto de contratación electrónica, en el que la utilización de sistema electrónico por la empresa conlleva dicha autorización para el Registro de Euskadi).*

**29.6.- Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** No

**29.7.- Otra documentación:** Ver anexos

**30.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**30.1.- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (sí/no):** No

**30.2.- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (sí/no):** Si

Para la elección de los criterios de valoración y su ponderación se han tenido en consideración los aspectos más significativos recogidos en el presente documento a fin de garantizar que las ofertas de los licitadores se ajusten a lo exigido para el suministro objeto de este expediente.

- **CRITERIOS BASADOS EN FÓRMULAS** (Para todos los lotes)

#### **A – CRITERIO ECONOMICO: 48 puntos.**

Se asignarán **48 puntos** a la oferta más económica. El resto de ofertas proporcionalmente según la siguiente fórmula:  
Puntuación oferta = (B / C) \* A

A	Puntos máximos
B	Oferta más económica
C	Oferta de la empresa a valorar

Si C = Precio licitación se asignarán 0 puntos

**B – CRITERIOS AMBIENTALES: 2 puntos.** Embalajes utilizados en el transporte. Se valorarán con 2 puntos a aquellas empresas que suministren sus productos en embalajes fabricados en un 80% o más, en material reciclado.

Se deberá aportar EN EL SOBRE B ficha técnica del embalaje y declaración responsable del representante de la empresa comprometiéndose al cumplimiento de los criterios.

- **CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR**

#### **C – CRITERIO VALORACION TECNICA POR LOTES: 50 puntos**

### **LOTE 1 SISTEMA GENERAL DE EXTRACCIÓN AL VACIO Y SISTEMA DE SELECCIÓN Y ETIQUETADO AUTOMATICO DE TUBOS (50 PUNTOS)**

#### **1.-Calidad de los materiales y equipamientos: 35**

##### **Materiales: (15)**

- Características generales de calidad del material
- Facilidad de destaponado de tubos.
- Tapón de seguridad anti salpicaduras para seguridad del usuario al destapar.
- Vacío correcto, según indicado.
- Diseño de la etiqueta del tubo que permita reconocerlo una vez destaponado.
- Adaptación a las especificaciones señaladas para el aditivo.
- Calidad documentada del gel separador y sus posibles interferencias.
- Documentación sobre estabilidad de las muestras una vez separadas del tubo primario con gel.

##### **Equipamiento: (20)**

- Adaptabilidad al sistema de trabajo del Hospital de Cruces:
  - gestión diaria de las extracciones y recogida de muestras de pacientes ambulatorios citados en la Unidad de Extracciones, gestionadas mediante sistema automático de turnos y preparación de los tubos etiquetados e individualizados para cada una de las mismas
  - preparación de tubos identificados e individualizados en sistema cerrado para cada una de las extracciones a realizar en diferido en las diferentes áreas de hospitalización, y que son enviadas a las Unidades de Enfermería correspondientes donde se ubique el paciente.

- Productividad.
- Autonomía.
- Facilidad de manejo.
- Servicio técnico: atención telefónica y tiempo de respuesta de averías.

## 2.-Otras mejoras: (15)

Se considerarán sistemas opcionales que en general contribuyan a la automatización y mejora de cualquiera de las etapas de la fase preanalítica, asegurando trazabilidad y facilitando la gestión de la calidad del proceso. Se detallan opciones tipo:

ETAPA	MEJORA TIPO
Obtención muestras	Identificación inequívoca de paciente y muestras
Transporte al laboratorio	Registro automatizado de temperatura y tiempo en neveras. Dispositivos para el transporte de tubos/contenedores
Recepción muestras	Detección de tubos/contenedores por petición
Preparación y distribución de muestras	Clasificación muestras y registros de distribución por destinos
Archivo de muestras	Dispositivos de archivo de tubos Control de serotecas
Formación continuada y gestión de calidad	Dispositivos y sistemas que automaticen verificaciones continuadas de buenas prácticas del proceso de obtención de muestras y buen uso del material. Sistemas de formación on line de obtención y recogida de muestras para personal de enfermería.

- Soporte de la empresa para la formación del personal de las Unidades de extracción en el uso de materiales y procedimientos (documentado en forma de plan)

## LOTE 2 SISTEMA DE EXTRACCIÓN PEDIATRICO

### Criterios de valoración (50)

Adaptación del sistema a la extracción de muestras en niños muy pequeños, simplicidad y rendimiento de la muestra obtenida

## LOTE 3 Y 4 SISTEMAS DE RECOGIDA DE ORINA

### Criterios de valoración (50)

- Características generales de calidad del material (tipo de plástico, robustez)
- Estanqueidad de contenedores
- Facilidad de destaponado de tubos.
- Facilidad de manejo.
- Tapón de seguridad anti salpicaduras para seguridad del usuario al destapar.
- Adaptación a los sistemas analíticos del laboratorio

**31.- OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**  
(Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego).

**31.1.-** Los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas son:

- **SOBRE B «OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS».** Si

En este sobre debe/n presentarse los siguientes documentos:

- **Oferta económica con arreglo al modelo que figura en el Anexo XVI del pliego de cláusulas administrativas particulares** debidamente cumplimentada y firmada, de acuerdo con la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, además de todos los documentos acreditativos para la valoración de los criterios basados en fórmulas.

- **SOBRE C «CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR».** Debe presentarse (sí/no): Si.

En este sobre debe/n presentarse los siguientes documentos:

- Todos los documentos acreditativos para la valoración de los criterios basados en juicios de valor.

- **SOBRE B «OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, TÉCNICA»** (sí/no): No

**La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.**

**31.2.- Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración**  
(sí/no): No

**31.3.- A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras**  
(sí/no, en caso afirmativo indicar los productos y demás indicaciones pertinentes): Si.

Es condición imprescindible el envío de muestras debidamente identificadas (con el nombre del licitador, lote, sublote y con mención expresa de si ha de ser devuelta a la finalización del procedimiento) de todos los artículos ofertados.

El número de muestras será de 2 unidades para cada uno de los artículos.

Las muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación. Se presentarán tal y como vaya a ser suministrado el artículo a las organizaciones peticionarias.

La OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces podrá solicitar más si lo considera necesario en el momento de elaborar el Informe Técnico.

Las muestras deberán entregarse en el Almacén General de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. Plaza de Cruces, 12 - 48903 BARAKALDO (Bizkaia).

**32.- ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR**  
(sí/no): No

**33.- VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:** No

**34.- SUBASTA ELECTRÓNICA.:** No

**35.- PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

**36.- PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego (*sí/no, en caso afirmativo indicar el plazo*): No

**37.- ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR EL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA** (Artículo 151.2 del TRLCSP).

**37.1.- Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos** (*sí/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios*): Si se permiten los siguientes:

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones.
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

**37.2.- Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa** (*sí/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios*): No

**38.- RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 155 del TRLCSP.

**39.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO** (*sí/no*): Si

**39.1.- Habilitación empresarial o profesional exigible a la empresa adjudicataria para ejecutar el contrato, distinta a la habilitación empresarial o profesional exigible, en su caso, en el momento de presentar oferta** (*si/no*): No

**39.2.-** Las solicitudes de aclaraciones, los requerimientos para subsanar defectos u omisiones, los requerimientos de presentación de documentos previstos en el pliego de cláusulas administrativas o su carátula **y otros actos de trámite no incluidos en el art. 40.2 b) TRLCSP o en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común** se comunicaran a los interesados a través de correo electrónico: Si

**40.- CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO:**

Las propias de un procedimiento abierto mediante acuerdo marco con un adjudicatario por lote y en el que están establecidos los términos del acuerdo marco. El contrato basado en el Acuerdo Marco se adjudicará con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

### III.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

#### 41.- OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO.

Los proveedores que liciten a este procedimiento abierto deberán indicar las informaciones y aspectos de la oferta incluidos en este sobre que considera de carácter confidencial. Para ello, se deberá utilizar el modelo incluido como anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares. En caso de no facilitar esa información, esta administración podrá considerar toda la documentación aportada como no confidencial

#### 42.- CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un SI la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos.

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

*\*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*